



NOTA INTERIOR

DE: AREA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

A: AREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

ASUNTO: EXPEDIENTE OBR-5714/2016 DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “REMODELACIÓN DEL ENLACE DE LA CARRETERA M-607 CON LA CARRETERA M-616 EN MADRID”.

En cuanto al punto 8 de los antecedentes de hecho sobre el escrito de alegaciones presentado por OHL el 21 de agosto de 2018 a la Orden de inicio y tramitación del expediente de modificación del contrato de fecha 14 de agosto de 2018, se rectifica el error que ya fue corregido en la propuesta del modificado que solo se ha consumido un plazo de 4,5 meses en la parte de la obra suspendida. Ya que se han consumido 10,5 meses de los 16 contemplados en el proyecto modificado, quedando un plazo de 5,5 meses para terminar los trabajos del margen izquierdo de la carretera, considerado tiempo suficiente para ejecutar los trabajos comprendidos.

En relación a la consideración esencial planteada en el informe de la abogacía recibido mediante nota interior de 10 de octubre de 2018, relativas a la necesidad de justificar adecuadamente en el expediente que tanto las modificaciones planteadas en la propuesta de modificación del contrato por las causas recogidas en el artículo 107.1.a), como las recogidas en el artículo 107.1.b), no eran previsibles aplicando la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional se informa cuanto sigue:

Para determinar la concurrencia o no de la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional, que constituye un concepto jurídico indeterminado, debe atenderse las circunstancias concurrentes en cada supuesto.





Comunidad de Madrid

En el presente caso, a nuestro entender, dichas modificaciones han surgido a pesar de que se haya aplicado toda la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional, tanto en los errores del proyecto como en las circunstancias sobrevenidas que son la causa del presente modificado.

CONFORME,
EL JEFE DE ÁREA
DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

Firmado digitalmente por EMILIO AGUILAR SÁNCHEZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.10.11 11:33:49 CEST
Huella dig.: bb098e18e76d87d65d1992a1d919a84519912a91

LA DIRECTORA DE LA OBRA

Firmado digitalmente por NURIA GUTIERREZ MARINAS
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.10.11 10:57:36 CEST
Huella dig.: bb098e18e76d87d65d1992a1d919a84519912a91

VºBº
LA DIRECTORA GENERAL
DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por MARIA CONSOLACION PEREZ ESTEBAN
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.10.18 06:24:29 CEST
Huella dig.: bb098e18e76d87d65d1992a1d919a84519912a91

CONFORME,
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Firmado digitalmente por PEDRO CARLOS BERRUEZO MARTÍNEZ-ILAN
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.10.11 13:45:49 CEST
Huella dig.: bb098e18e76d87d65d1992a1d919a84519912a91

AREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926320148415792967495